



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



APRUEBA TRATO DIRECTO.
EMPRESA RUTA DEL MAULE SOCIEDAD
CONCESIONARIA S.A.

DECRETO N° 221
CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2016
VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7 Letra E, del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorandum N° 14 del 13 de enero de 2016, donde se solicita habilitar y cargar monetariamente Tarjetas de Peaje.
- 2.- Que la **Empresa Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.** es el único proveedor autorizado para la administración de la Ruta Talca- Chillán.
- 3.- Lo señalado en el Art. 22 del Reglamento Comunal de Compras, Informe de Trato Directo, emitido por la Sra. Directora del Departamento de Salud.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** trato directo con Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A. Rut N° 96.787.910-K, plaza peaje Retiro, Km. 323 ruta 5 sur.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.08.007, Pasajes, Fletes y Bodegajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULIES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/MBR/001

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jefe Administrativo Salud, Adquisiciones Salud, Secretaría Depto. Salud.